

**Reconocimiento de servicios
á don
Alfredo Bermudes de la Jara**

Lima, 9 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono á don Alfredo Bermudes de la Jara, los veinte años nueve meses de servicios que ha prestado á la Nación hasta el 30 de setiembre del presente año; y que tiene derecho á los goces de cesantía, jubilación y montepío con arreglo á las leyes y resoluciones vigentes.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

V. L. CRIADO TEJADA, 2º Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

Lima, 11 de noviembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Cateriano.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 11 de noviembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maúrtua.